



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0038 ) 20 ENE. 2020

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que, en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra en vacancia temporal un (1) empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, el cual por necesidades del servicio se hace necesario proveer, toda vez que la servidora pública titular del empleo con derechos de carrera administrativa, **YULIETH ROSSIO CORONEL PICÓN**, se encuentra nombrada en encargo en un empleo superior.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece:

“(…)

*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.*

(…)”

Que en el mismo sentido el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 señala:

“(…)”

*Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados*

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

*de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

(...)"

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, adelantó el estudio y análisis de todas y cada una de las historias laborales para verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al derecho preferencial de encargo.

Que desde el 20 y hasta el 26 de diciembre de 2019, esto es por el término de tres (3) días hábiles, tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del 02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue publicado el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, través de los medios físicos y electrónicos disponibles en el Ministerio.

Que durante el término de la publicación, no se presentaron observaciones al estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, en el cual se postuló para ser encargado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, al señor **FABIÁN RICARDO RINCÓN CALVO**.

Que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el señor **FABIÁN RICARDO RINCÓN CALVO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.030.808 de Bogotá D.C., titular del empleo de **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, contemplados en la Resolución No. 0877 del 8 de noviembre de 2018 para ser encargado en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que revisada la historia laboral del señor **FABIÁN RICARDO RINCÓN CALVO** se advierte que en la última Evaluación del Desempeño Laboral obtuvo calificación sobresaliente correspondiente al período comprendido entre el 01 de febrero de 2018 y el 31 de enero de 2019.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18120 del 10 de enero de 2020, que ampara el encargo para la vigencia 2020.

Que, en mérito de lo expuesto

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Encargar al servidor público **FABIÁN RICARDO RINCÓN CALVO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.030.808 de Bogotá D.C., titular del empleo de **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Dirección de Desarrollo Sectorial** empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de duración

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

de la situación administrativa de nombramiento en encargo de la titular del empleo, **YULIETH ROSSIO CORONEL PICÓN.**

**Artículo 2.** La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **20 ENE. 2020**

*Toath y 7*  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

*[Handwritten signature]*

*git*  
Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH  
Revisó: Wilber Jiménez Hernández - Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaria General  
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General

